

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°248
DE LA COMISIÓN DE USUARIOS DEL SEGURO DE CESANTÍA.

En Santiago de Chile, con fecha 21 de agosto de 2026, siendo las 9:00 horas, tuvo lugar con carácter de Extraordinaria, la Sesión N°248 de la Comisión de Usuarios del Seguro de Cesantía.

La Sesión fue presidida por don Hugo Cifuentes Lillo, y contó con la asistencia del Vicepresidente don Cristóbal Gamboni Gamboni, del Secretario don David Acuña Millahueique y de los integrantes, doña Andrea Marchant Marchant, doña Camila Ramos Castro, don Guillermo Ramón Salinas Vargas y doña María José Zaldívar Larraín.

El objeto de la sesión fue revisar el estado de avance en la consolidación de los capítulos del Informe Anual 2025-2026, resolver discrepancias metodológicas respecto de la medición de la brecha salarial de género, examinar los avances del capítulo de intermediación y capacitación laboral, y coordinar el cronograma de integración y cierre definitivo del documento.

I. CRITERIO METODOLÓGICO PARA LA MEDICIÓN DE LA BRECHA DE GÉNERO

Don Cristóbal Gamboni expuso una discrepancia técnica detectada en la presentación de la Sociedad Administradora:

- **Cálculo de la AFC:** La cifra del 19% reportada originalmente por la AFC se obtuvo calculando la razón de remuneraciones de hombres sobre mujeres ($\text{Hombres/Mujeres} - 1 = 19\%$).
- **Criterio Inverso y Estándar OIT:** Al computar la brecha bajo el estándar internacional fijado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y organismos multilaterales —que mide la remuneración promedio de la mujer en proporción a la del hombre ($\text{Mujeres/Hombres} - 1$)—, la brecha efectiva se sitúa entre el 16% y 17% (específicamente un 16,8%).

Don David Acuña reconoció la relevancia técnica de transparentar dicha diferencia de 2 a 3 puntos porcentuales.

La Comisión acordó por unanimidad adoptar la metodología oficial de la OIT, reportando la brecha salarial de género en el rango del 16% al 17%, e incorporar una nota metodológica explicativa en el informe que explicita el modelo de cálculo utilizado para evitar confusiones con las series preliminares de la AFC.

II. ESTADO DE AVANCE Y REVISIÓN DE CAPÍTULO DEL INFORME ANUAL

El Presidente presentó un balance del avance general del informe, constatando que la totalidad de los apartados se encuentra en fase de borrador, restando únicamente la finalización del Capítulo 3 (Fondos y Sustentabilidad) y la articulación de la Introducción y las Conclusiones.

1. Capítulo 2: Estadísticas de Afiliados y Precisiones Técnicas

La Comisión revisó el texto del Capítulo 2 a cargo de don Cristóbal Gamboni y don David Acuña, acordando incorporar las siguientes precisiones jurídicas y estadísticas:

- **Distinción entre Afiliados y Cotizantes:** Se reforzó la definición conceptual para evitar equívocos en la opinión pública. Se precisó que el universo de afiliados al Seguro (~11 millones) incluye a trabajadores inactivos y jubilados que no han efectuado el retiro de su "giro único", mientras que los cotizantes activos del sistema de pensiones alcanzan a 5.773.932 personas (a junio de 2026), explicando que la diferencia de ~600.000 trabajadores respecto del Seguro de Cesantía corresponden a funcionarios públicos con estatutos especiales e independientes.
- **Evolución de Género y Trabajadoras de Casa Particular (TCP):** Al constatar que en 2023 los cotizantes se componen de un 58% de hombres y un 42% de mujeres, se instruyó añadir una línea punteada en los gráficos entre 2020 y 2021 para visibilizar el salto estructural que significó el ingreso obligatorio de las TCP (segmento donde más del 90% son mujeres), complementando las curvas con sus cifras porcentuales.
- **Trabajadores con 11 o más años de Antigüedad:** Clarificar que, al cumplirse el umbral de los 11 años de servicios con el mismo empleador, cesa la obligación de enterar aportes a la Cuenta Individual de Cesantía (CIC), pero se mantiene la obligación patronal de cotizar al Fondo de Cesantía Solidario (FCS).
- **Causales Habilitantes y Exclusión de Giros:** Consignar expresamente que el acceso al FCS exige la concurrencia de causales objetivas de término de contrato. Asimismo, se verificó que la activación de giros adicionales por decreto de catástrofe y la activación extraordinaria por incremento en la tasa de desempleo (Artículo 25 de la Ley N° 19.728) son causales excluyentes y no acumulables.

2. Capítulo de Habilitación, Capacitación e Intermediación Laboral

Doña Camila Ramos y doña Andrea Marchant presentaron el avance de su sección:

- **Gobernanza de las OMIL:** Se documentó que existen 315 Oficinas Municipales de Intermediación Laboral (OMIL) operativas sobre un universo nacional de 356 municipalidades, abordando su cobertura geográfica y los convenios que celebra la Administradora.
- **Uso del 2% del Fondo Solidario:** Se ratificó que el consumo presupuestario del 2% del FCS para intermediación sigue siendo bajo en proporción al patrimonio del fondo. Se solicitará a la Dirección Nacional del SENCE (don Rodrigo Valdivia) un reporte gráfico consolidado de la evolución de dicho gasto.

- **Criterio Editorial sobre el Plan 360° y la BNE:** Ante la falta de información concluyente y la fecha de corte del informe, la Comisión acordó no profundizar en el "Plan 360°" ni en los nuevos módulos de la Bolsa Nacional de Empleo (BNE), consignando únicamente su estado de tramitación y desarrollo proyectivo para evitar restar rigurosidad al documento.
- **Evaluación de Impacto:** Se incorporará un análisis del reciente informe de la Dirección de Presupuestos (DIPRES) sobre la efectividad de los programas de intermediación laboral, complementado con referencias metodológicas del Consejo Nacional de Capacitación y el Consejo Nacional de Productividad.

3. Coordinación de Capítulos 3 y 5

- **Capítulo 3 (Fondos):** Don Cristóbal Gamboni y don David Acuña asumieron el compromiso de cerrar el borrador técnico durante la presente jornada.
- **Capítulo 5 (Administración y Gestión):** Don Hugo Cifuentes remitió la propuesta a don Guillermo Salinas Vargas, acordando revisar de forma conjunta las materias vinculadas a la migración tecnológica AFC y delimitar los contenidos de interconexión institucional para evitar duplicidades con el capítulo de intermediación.

III. ACUERDOS Y ELEMENTOS DE ACCIÓN

1. **Cierre de Borradores:** Don Cristóbal Gamboni y don David Acuña finalizarán el borrador del Capítulo 3 y subirán los textos al documento compartido en línea.
2. **Precisiones Técnicas e Históricas:** Redacción de la nota explicativa sobre la evolución legal del 2% del FCS (aclarando que la Ley N° 21.628 incorporó a ChileValora a dicho financiamiento) y la verificación del origen normativo de la cláusula de activación de giros por tasa de desempleo.
3. **Gestión de Datos Sectoriales:** Doña Camila Ramos y doña Andrea Marchant gestionarán con la Dirección del SENCE la entrega de la gráfica de ejecución histórica del 2% y procesarán los datos de cobertura regional de las OMIL.
4. **Revisión General en Plataforma Digital:** Todos los integrantes de la Comisión revisarán los borradores consolidados en la plataforma compartida e ingresarán sus observaciones antes de la próxima sesión.
5. **Próxima Sesión:** Se ratificó la convocatoria para el **viernes 28 de agosto de 2026 a las 9:00 horas**, con el fin de revisar el Capítulo de Administración y Gestión y afinar la fecha de la reunión de cierre del Informe Anual.

Siendo las 10:00 horas se puso término a la sesión.

Hugo Cifuentes Lillo
Presidente

Cristóbal Gamboni Gamboni
Vicepresidente

David Acuña Millahueique
Secretario

Andrea Marchant Marchant

Camila Ramos Castro

Guillermo Ramón Salinas Vargas

María José Zaldívar Larraín